



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1511-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 834-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, solicita la autorización para la movilidad nacional de estancia corta y su presupuesto correspondiente para los estudiantes Jhons Cristian Rivera Ildefonso y Marco Antonio Vásquez Lavado, para realizar actividades académicas e intercambio de experiencia en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la Universidad Nacional de Ingeniería desde el 23 al 01 de diciembre del presente año, al retornar los estudiantes realizarán el informe y réplica respectiva. Se adjunta copia de DNI de cada estudiantes y la certificación (Informe Certificación N° 1480-2017/JUP-UNHEVAL) para el apoyo económico de S/. 600.00 para cada estudiante;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10228-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1490-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25 de noviembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes JHONS CRISTIAN RIVERA ILDEFONSO y MARCO ANTONIO VÁSQUEZ LAVADO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional de Ingeniería, del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente. Para lo cual se **OTORGA** a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a las atribuciones.
- 3º **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



  
**Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FICyA-DIGA-DCTI-DUPyP  
URCyA-UPA-DAcad.-Archivo